



República del Perú



Municipalidad Distrital  
de Yanacancha

0377  
0307

# Acuerdo de Concejo

N° 185-2019- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 18-2019.

Cerro de Pasco, 26 de Setiembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

## VISTOS:

OFICIO N° 321-2019-DG-IESTP Pasco, de fecha 16 de mayo; Informe N° 454-2019-GDSyA-MDY-PASCO, de fecha 06 de agosto del 2019; Memorando N° 2328-2019-GM-MDY-PASCO, de fecha 06 de agosto del 2019; Informe Legal N° 175-2019-MDY-A-GG/GAL, de fecha 07 de Agosto del 2019; Informe N° 319-201-SG-MDY-PASCO, de fecha 22 de agosto del 2019; Informe N° 576-2019-GDS-MDY/PASCO, de fecha 16 de setiembre del 2019., y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 018 de fecha 25 de Setiembre del 2019; se puso a orden del día el OFICIO N° 321-2019-DG-IESTP Pasco, de fecha 16 de mayo; Informe N° 454-2019-GDSyA-MDY-PASCO, de fecha 06 de agosto del 2019; Memorando N° 2328-2019-GM-MDY-PASCO, de fecha 06 de agosto del 2019; Informe Legal N° 175-2019-MDY-A-GG/GAL, de fecha 07 de Agosto del 2019; Informe N° 319-201-SG-MDY-PASCO, de fecha 22 de agosto del 2019; Informe N° 576-2019-GDS-MDY/PASCO, de fecha 16 de setiembre del 2019

Que, luego de ser deliberada en sesión ordinaria indicada se acordó aprobar la realización del Convenio Interinstitucional entre el Instituto de Educación Superior Tecnológico Pasco y la Municipalidad Distrital de Yanacancha, con las modificaciones en la Cláusula Quinta: de las obligaciones de





República del Perú



Municipalidad Distrital  
de Yanacancha

0376  
0355

las partes de la propuesta presentada, según los acuerdos y conclusiones determinados en Concejo.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 25, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por unanimidad, los señores miembros del concejo municipal del Distrito de Yanacancha;

**ACUERDAN:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, al alcalde de la Municipalidad Distrital de Yanacancha para la firma del Convenio específico con el Instituto de Educación Superior Tecnológico Pasco..

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, el Convenio Interinstitucional de Cooperación entre la Instituto de Educación Superior Tecnológico Pasco y la Municipalidad Distrital de Yanacancha, con las modificaciones en la Cláusula Quinta: de las obligaciones de las partes en la propuesta presentada, según los acuerdos y conclusiones determinados en Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Desarrollo Humano y otras conforme a sus funciones realizar las coordinaciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente acuerdo a los interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA  
PASCO  
*Econ/Omar Raúl Rivas Pascual*  
ALCALDE